

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DECANAL N°022-2022-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 24 de enero de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N°006-DEFP-FFB-UNAP-2022, del Director de Escuela de Formación Profesional y el Oficio N°005-2022-ORSA-FFB-UNAP, de la jefa de la Oficina de Registros de Servicios Académicos, Lic. Educ. IRMA NAVARRO GONZALEZ, solicita a este despacho Resolución Decanal de aprobación y Adecuación Curricular del estudiante RAMÍREZ TUESTA, Franco Ramiro, con D.N.I. N°45685848, quien debe adecuarse al nuevo Plan de Estudios 121C en el II Semestre Académico 2021, de acuerdo al Capítulo XIII. De la Adecuación y Convalidación Curricular de Asignaturas;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por el Director de Escuela y la jefa de la Oficina de Registros de Servicios Académicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220 y el reglamento Académico de Pre Grado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Adecuación Curricular del estudiante **RAMÍREZ TUESTA, Franco Ramiro, con D.N.I. N°45685848**, para matricularse en el II semestre académico 2021, en aplicación al Capítulo XIII. De la Adecuación y Convalidación Curricular al Nuevo Plan de estudios 121C de las Asignaturas, de acuerdo al Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana vigente, tal como se detalla:

PLAN DE ESTUDIOS 121C

Item	ASIGNATURA CURRICULO ANTIGUO		Créd	Nota	ASIGNATURA CURRICULO NUEVO -2015		Créd	Nota Adec.
	CódAsi	Nombre de Asignatura			CódAsi	Nombre de Asignatura		
1	2772	Biología General	4	11	10008	Biología General	4	11
2	2774	Ingles Técnico	3	13	10003	Ingles Básico I	2	13
3	2775	Lenguaje	3	11	10007	Ingles Básico II	2	13
4	2776	Matemáticas	6	12	10001	Lenguaje, Redacción y Oratoria	4	11
5	2777	Química General e Inorgánica	4	11	10002	Matemática	4	12
6	2778	Botánica Gral. y Sistemática	4	11	10009	Química General e Inorgánica	4	11
					10011	Botánica Gral. y Sistemática	4	11

ARTICULO 2º.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, será la encargada de dar cumplimiento a la Adecuación Curricular respectiva, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Carlos A. Contreras Licitto Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib: DIGRAA, ORSA, DEFP; Int (1); Arch.
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi

Correo electrónico: farmacia

San Juan – Loreto – Perú.

Celular N°942917936

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019